

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11004003053201700097200

El representante legal de la actora Cooperativa Nacional De Fomento Y Crédito Social - Focredisocial, presenta solicitud de iniciar incidente sanción frente a la Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares – Cremil, por considerar que la citada entidad se encuentra en desacato al no haber dado cumplimiento a la orden de embargo ordenada por este estrado judicial.

No obstante, lo anterior revisado el plenario, se observa que mediante auto de fecha 22 de febrero de 2021, el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito y como consecuencia de ello se ordenó la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares, decisión que fue notificada mediante estado de fecha 3 de febrero de la misma anualidad, y contra la cual no presentaron recurso alguno, es decir que la misma se encuentra debidamente ejecutoriada.

Dicho lo anterior, la Juez resuelve:

Abstenerse de dar trámite a la petición elevada por la parte actora, por las razones anteriormente expuestas.

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0130</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>17 de Agosto de 2022</u>. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
